

13

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "CHEMEQUIP INDUSTRIAS C. LTDA."

- 1.- **CEREMONIA Y APROBACION.-** La escritura pública de constitución de "CHEMEQUIP INDUSTRIAS C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 26 de marzo de 1985, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías Encargado, mediante Resolución N°85-1-2-1

00797

- 2.- **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
Fernando Naranjo Vivar	casado	ecuatoriana	Quito
María Eugenia R. Estupiñán A.	casada	ecuatoriana	Quito
Patricia Terán Salazar	casada	ecuatoriana	Quito

- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la compañía es: "CHEMEQUIP INDUSTRIAS C. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 4.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia Pichincha.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es: la producción y venta de maquinaria y equipos para tratamiento de aguas, insumos para la industria textil, química, agroindustria, alimenticia, turística y demás afines.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de S/.100.000,00, dividido en 100 participaciones de S/.1.000,00 cada una.
- 7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.50.000,00 en numerario. Saldo a pagarse, S/.50.000,00.
- 8.- **NOMINA DE SOCIOS.-** El número de socios es de 3 y su nómina es la siguiente: Fernando Naranjo Vivar, María Eugenia R. Estupiñán Aulestia; y, Patricia Terán Salazar.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

1041.-376

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de ... Quito